ACTA DE SELECCIÓN
RESIDENCIA AUDIOVISUAL
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2014

Siendo las 9:00 a.m. del día catorce del mes de Julio del año 2014, se reunieron en las instalaciones de la Cinemateca Distrital ubicada en la Cra. 7 No 22 -79 la terna de jurados integrados por **IVETTE LEÓN** identificada con cédula de extranjería no. CE 422.716, **MÓNICA MOLANO** identificada con número de cédula 1.020.724.941 y **LUBIA AMORY MOLINA** identificada con número de cédula 51.719.034, con el fin de evaluar las propuestas del **CONCURSO RESIDENCIA AUDIOVISUAL** de la Gerencia de Artes Audiovisuales.

PRIMERO. El Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en la cartilla del concurso en el numeral **3.3.1. ¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?**, el cual señala lo siguiente:

Las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Estructura de la propuesta (25 %)
- Pertinencia de la residencia en relación con la trayectoria del (la) concursante (25 %)
- Propuesta de socialización de la experiencia (25 %)
- Viabilidad del proyecto (25 %)

N	NOMBRE DEL PROYECTO	PARTICIPANTE	PUNTAJE
RAV 001	CINE DE BAJO PRESUPUESTO	DAIRO ANTONIO CERVANTES DUQUE	78%
RAV 002	PERMANECER	JULIA FERNANDA BEJARANO LOPEZ	76%
RAV 003	FORMACIÓN EN DIRECCIÓN DE ARTE PARA CINE	XIOMARA LIZETH ROJAS PRIETO	77,6%
RAV 004	PARTICIPACION EN EL FILM RESTORATION FIAF SUMMER SCHOOL 2014, EN BOLONIA ITALIA	JORGE MARIO VERA SANCHEZ	84,6%
RAV 005	RESIDENCIA ARTISTICA DE CREACION EN VIDEO DANZA EN JESUS POBRE ALICANTE ESPAÑA	DIXON QUITIAN MENESES	91,6%
RAV 006	VIVA MEXICO	JORGE ANDRES GRANDOS ROJAS	68,3%
RAV 007	PRESENCIAS INVISIBLES	ANDREA D' MACEDO TAVERA	50,3%

ACTA DE SELECCIÓN
RESIDENCIA AUDIOVISUAL
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES
PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2014

SEGUNDO. En dicho concurso se inscribieron un total de siete (7) propuestas habilitadas para la evaluación. De acuerdo con lo anterior el jurado evaluó las siguientes siete (7) propuestas:

TERCERO. Según lo estipulado en la cartilla que establece las condiciones del concurso, el jurado otorga la beca de creación a un (1) estímulo económico por valor de ocho millones de pesos moneda corriente ($ 8.000.000 m/cte).

CUARTO. Una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos para el CONCURSO **RESIDENCIA AUDIOVISUAL**, y en revisión del numeral 3.5. ¿Quién evalúa las propuestas? numeral 2 donde se menciona que el jurado puede "recomendar declarar desierto el concurso, si durante la deliberación encuentra por unanimidad, que la calidad de las propuestas evaluadas no amerita el otorgamiento del estímulo" o como sucede en este caso, los proyectos en mención no cumplen con el requisito de la convocatoria en cuanto al concepto de residencia, el cual aparece publicado en el mismo documento como: **"Residencia**: periodo de trabajo en un lugar específico o espacio de residencia para llevar a cabo una propuesta. La residencia exige un plan de trabajo que promueva el intercambio de experiencias, interacción con pares de la escena local y la socialización del proceso o resultado de la propuesta".

Por los anteriores motivos expuestos, los jurados declaran desierta la presente convocatoria.

La presente se firma a los catorce días del mes de Julio del año 2014 en Bogotá D.C.

IVETTE LEÓN
CE 422716

MÓNICA MOLANO
1020724941

LUBIA AMORY MOLINA
51.719.034